

recomendaciones en caso de que los recursos pesqueros afectados aconsejen la modificación del plan de dragado.

Una vez finalizados los trabajos se realizarán batimetrías.

Análisis del contenido. El estudio de impacto ambiental no contempla las actuaciones de prolongación del espigón en unos ciento cincuenta metros y la demolición de las ocho barras de hormigón. Algunas de las medidas correctoras propuestas son recomendaciones sin especificación técnica. Por tanto se considera que el estudio está incompleto y sin información suficiente para poder decidir sobre el proyecto por lo que se solicitó información complementaria al estudio, que, posteriormente, fue facilitada por la Dirección General de Costas.

ANEXO IV

Resultado de la información pública

Alegaciones recibidas:

Dirección General de Litoral y Territorio. Consejería de Medio Ambiente. Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Grupo Municipal Progresista. San Antoni de Portmany.

Entesa Nacionalista y Ecologista (ENE).

Amigos de la Tierra de Ibiza

Grupo de Estudios de la Naturaleza de las Pitiusas. Sección ibicenca del grupo de ornitología balear y defensa de la naturaleza (GEN-GOB Eivissa).

Un resumen del contenido mas significativo de las alegaciones es el siguiente:

La Dirección General de Litoral y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente indica que la extracción de arena de Cala Junc verterá a afectar al bentos del área de dragado; que es excesiva la cantidad de arena que se quiere extraer y excesivo el aumento de superficie de playa que se quiere conseguir. Que una pequeña oscilación de la playa después de un temporal afectará a las comunidades de fanerógamas adyacentes recubriéndolas; que la construcción de un nuevo dique de contención no está justificada sin un estudio de la dinámica litoral. Informa desfavorablemente el proyecto.

El Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany tras celebración de una votación en el Pleno de la sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2001 informa favorablemente al proyecto.

El Grupo Municipal Progresista de Sant Antoni de Portmany, indica que antes de regenerar la playa de s'Arenal se espere a las conclusiones del plan de usos de la bahía para no contradecir el mismo. Que la regeneración de la playa se efectúe en el sentido de su configuración histórica y natural. Que se proteja la «Posidonia» y se procure que la arena que se deposite no la dañe. Que se limite el número de embarcaciones de fondeo. Que se haga un estudio ambiental sobre el impacto del dique. Que se efectúen los estudios necesarios para que la regeneración garantice que no desaparezca la arena como en anteriores regeneraciones. Que antes de plantear la regeneración se determine la orientación de los tres torrentes que desembocan a lo largo de la playa. Que antes de la regeneración se efectúe dragado integral del suelo marino en el interior de la bahía. Que se establezca la época menos perjudicial para el equilibrio medio ambiental de la zona.

ENTESA Nacionalista ecologista, solicita la retirada del proyecto. Dice que el proyecto no está justificado, que no se estudian otros métodos de regeneración naturales o artificiales. No están de acuerdo con la granulometría de la arena que se utilizará en la regeneración ni con la pendiente de un 7 por 100 de la playa seca que consideran excesiva. Consideran una aportación de arena en la playa excesiva y por tanto una extracción igualmente excesiva. Que el ancho de la playa no debería superar los 20 metros que es la configuración natural e histórica. Que se ha seleccionado la zona de explotación más próxima a la pradera de «Posidonia oceanica» y que la deposición de arena en la playa afectará a las formaciones de fanerógamas y que obligará a trasladar los amarres a la zona de «Cymodocea nodosa».

Amigos de la Tierra, expresa en su alegación los impactos del proyecto y señala el contenido que debe incluir el estudio de impacto ambiental. Entre los puntos a incluir en el estudio, se indican los siguientes: Medidas protectoras para evitar daños a las praderas de fanerógamas, plan de seguimiento de las actuaciones previstas, cuantificación de la cantidad de material resultante de la demolición de barreras de hormigón y gestión de escombros. En relación con la prolongación del espigón, dice que se debe definir si se prevé efectuar dragados en su construcción y su influencia sobre las colonias bentónicas. Se recomienda que se prohíban los fondeos de las embarcaciones en las praderas de «Posidonia».

GEN, indica estar en desacuerdo con el documento sobre el proyecto expuesto a información pública por entender que no justifica la actuación. Solicitan que se opte por una anchura de playa inferior y una altura máxima de la playa por debajo de lo previsto. Que se estudien alternativas a la regeneración. Se indica que para la extracción se ha seleccionado la zona más cercana a las praderas de «Posidonia oceanica» dentro de toda la zona disponible. Que no se evalúan las actuaciones correspondientes a la demolición de los ocho espigones ni la construcción del espigón de ciento cincuenta metros y que se debe establecer un período de actuación en la estación de menos impacto.

ANEXO V

Resumen del informe complementario al estudio de impacto ambiental

El informe de la Dirección General de Costas de fecha 8 de mayo de 2002, contesta a la solicitud de información por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental en relación con cuestiones planteadas en el periodo de información pública, y de deficiencias en la información del estudio de impacto ambiental.

El informe indica que el espigón de ciento cincuenta metros de longitud previsto en el proyecto como apoyo parcial de la playa y atracable en su lado interior para embarcaciones de pequeño porte, no será construido.

La demolición de las ocho barras de hormigón contempladas en el proyecto originará un volumen de escombros de treinta y dos metros cúbicos que serán transportados al vertedero autorizado de Herbusa, situado en el término municipal de Santa Eulalia. Es considerado un beneficio ambiental para los usuarios de la playa.

En cuanto a las medidas correctoras de la zona de extracción, indica que la delimitación de la zona será materializada mediante la instalación de boyas que permitan en todo momento a la draga realizar trabajos dentro de la zona de actuación. Las bandas de protección serán: para «Posidonia oceanica», de 100 a 300 metros. Para «Cymodocea nodosa», 250 metros y para detritico costero de 100 a 700 metros. Las operaciones de dragado se realizarán con dragas modernas de capacidad media o alta a fin de reducir los tiempos de operación y el número de ciclos totales del dragado. Las embarcaciones de dragado serán de baja contaminación.

El calendario de dragado prevé como épocas mas idóneas la primavera y el otoño, para evitar el invierno, época de mayor actividad para la pesca del raons, guerret, etc, y el verano, época de pesca deportiva.

El informe señala que para optimizar el dragado se tratará de conseguir que la relación volumen/superficie sea la mayor posible, o lo que es lo mismo, dice el informe, que un determinado volumen sea obtenido de la menor superficie posible. El vertido de los materiales inadecuados del dragado, se efectuará en zona de fondo arenoso.

En relación con las medidas correctoras de la zona de depósito, el informe indica que se balizará la zona de mar del frente de playa en toda su longitud a fin de impedir el paso de embarcaciones deportivas a profundidades menores a 3,50 metros. En zona de tierra se acordonará el paseo marítimo para evitar el paso de bañistas, limitación que se irá restringiendo de acuerdo con el avance de la obra terrestre. La obra de alimentación de arena se realizará fuera de la época punta turística de la zona.

En relación a la problemática suscitada en la información pública referente al fondeo de embarcaciones, el informe señala que la zona central de la bahía se encuentra poblada de embarcaciones, especialmente en verano y que se debe a las insuficiencias de instalaciones en la zona portuaria lo que no permite satisfacer la demanda de atraques existentes. Los fondeos, se producen a profundidades superiores a cuatro metros, lo cual proporciona respecto a la obra un resguardo de doscientos cincuenta metros.

9566

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2002, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace pública la corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2001, de concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales correspondiente al ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 2001, se publicó un extracto de la Resolución de 15 de noviembre, de la Presidencia de este Organismo Autónomo, de

concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales correspondiente al ejercicio 2001.

Constatados durante la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos algunos datos incorrectos en los anejos de dicha Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo, publicados junto con el mencionado extracto, ésta ha dictado nueva Resolución, de 31 de diciem-

bre de 2001, por la que se corrigen errores en los anexos a la Resolución de 15 de noviembre. En ella se establece la obligatoriedad tanto de dar cuenta a los beneficiarios directamente afectados como de publicar una síntesis en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo anterior, la Presidencia del organismo autónomo Parques Nacionales ha resuelto publicar la modificación de los anejos de la Resolución de 15 de noviembre de 2001 en los siguientes términos:

1. Corrección de errores por cambio de anexo:

Del anexo III al anexo II:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Agustín Alemán Pérez	Taller de cerámica UGA (segunda fase)	351.190	700.000	308.810	1.360.000	41,21
Jesús Salvador Cabrera Cabrera ..	Continuación de taller de artesanía tradicional	351.190	700.000	223.810	1.275.000	31,49
Antonio Nerín Viñuales	Sustitución cubierta Casa Lisa-Buerba	351.190	700.000	223.810	1.275.000	25,47

Del anexo II al anexo III:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Victoriano Martín Pío	II.ª fase del proyecto de mejora de granja caprina	1.340.000	0	0	1.340.000	100,00
Florinda Casares González	Sustitución de uralita por teja en cubierta de vivienda.	1.941.000	0	0	1.941.000	100,00

2. Corrección de errores sin cambio de anexo:

Anexo I: En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Agrupación de Municipios de Canjáyar y Rágol.	Adquisición de vehículo compactador destinado a la recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos	5.200.000	0	0	5.200.000	99,76

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Ayuntamiento de Canjáyar	Adquisición de vehículo compactador destinado a la recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos en Canjáyar y Rágol	5.200.000	0	0	5.200.000	99,76

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Ayuntamiento de Alcoba	Obras acondicionamiento paisajístico y mejora zonas de ocio y esparcimiento	2.500.000	0	0	2.500.000	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Ayuntamiento de Alcoba	Obras acondicionamiento paisajístico y mejora zonas de ocio y esparcimiento	2.250.000	0	0	2.250.000	100,00

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Ayuntamiento de Daimiel	Parque del Alto	4.277.800	4.376.613	5.945.587	14.600.000	36,50

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Ayuntamiento de Daimiel	Parque del Alto	4.277.800	4.376.613	3.140.568	11.794.981	100,00

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Junta Administrativa de los Puertos de Aliva	Obras de mejora en el Puerto de Aliva	4.277.800	4.376.613	5.945.587	14.600.000	90,28

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Junta Vecinal de Cosgaya	Obras de mejora en el Puerto de Aliva	4.277.800	4.376.613	5.945.587	14.600.000	90,28

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Municipios de la Alpujarra Alta ...	Construcción de vertedero de inertes Alpujarra Alta	4.570.800	4.676.381	6.352.819	15.600.000	63,41

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Ayuntamiento de La Tahá	Construcción de vertedero de inertes para municipios de la Alpujarra Alta	4.570.800	4.676.381	6.352.819	15.600.000	63,41

ANEXO II

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Bar «Cinco Hermanas»	Pintar fachadas (delantera, lateral y trasera)	217.500	0	0	217.500	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Segundo Arcos Fernández	Pintar fachadas (delantera, lateral y trasera) bar «Cinco Hermanas»	217.500	0	0	217.500	100,00

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Tienda de comestibles «Rosa Moreta»	Arreglo de fachada y tejado	497.700	0	0	497.700	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Rosa Moreta Benito	Arreglo de fachada y tejado tienda de comestibles «Rosa Moreta»	497.700	0	0	497.700	100,00

ANEXO III

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Anastasio Carretero Sánchez	Instalación de calefacción eléctrica	352.300	428.580	0	780.880	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Anastasio Carretero Sánchez	Instalación de calefacción eléctrica	352.300	405.380	0	757.680	100,00

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Fernando Vellido Gallegos, Presidente Acequia de los Lugares ...	Arreglo Acequia de los Lugares	352.300	700.000	222.720	1.275.000	25,50

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Comunidad de Regantes de las Acequia de los Lugares	Arreglo Acequia de los Lugares	352.300	700.000	222.720	1.275.000	25,50

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/concedido
Flores García Rodríguez	Instalación de calefacción eléctrica	352.300	422.780	0	775.080	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Florencio García Rodríguez	Instalación de calefacción eléctrica	352.300	422.780	0	775.080	100,00

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Tirsa García Rodríguez	Instalación de calefacción en vivienda	352.300	513.840	0	866.140	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Tirsa García Rodríguez	Instalación de calefacción en vivienda	352.300	498.180	0	850.480	100,00

3. Corrección de errores con cambio de anexo:

Del anexo II al anexo III: En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Heredamiento de las haciendas de Argual y Tazacorte	Cierre artificial galería «Los Cantos»	3.000.000	11.000.000	11.000.000	25.000.000	64,56

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Heredamiento de las haciendas de Argual y Tazacorte	Cierre artificial galería «Los Cantos»	1.500.000	8.500.000	0	10.000.000	26,32

En lugar de:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Clara Isabel Rodríguez Álvarez	Construcción de aseo y cocina industrial	3.000.000	3.689.148	0	6.689.148	100,00

Debe decir:

Beneficiario	Título proyecto	Concedido 2001	Concedido 2002	Concedido 2003	Total concedido	Porcentaje solicitado/ concedido
Clara Isabel Rodríguez Álvarez	Construcción de aseo y cocina industrial	275.000	1.000.000	0	1.275.000	19,06

Madrid, 15 de enero de 2002.—La Presidenta, Carmen Martorell Pallás.